



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 486

03 JUL 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente conferidas por la Constitución Nacional en su Artículo 315 Numeral 3, Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D y el Decreto 278 de 2013 modificatorio del Decreto 583 de 2006,

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO DE VIGILANCIA Y CONTROL Y ASEGURAMIENTO EN SALUD CODIGO 009 GRADO 04**, dependiente de la secretaria de salud y Seguridad Social, se encuentra en vacancia definitiva, debido a renuncia de la Doctora Aura María Betancur Gallego, la cual fue aceptada mediante Decreto 416 del 11 de Junio de 2015.

Que la Ley 996 de 2005, en el Inciso 4 del Parágrafo Artículo 38 (Sentencia C-1153 de 2005) dice: "La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa".

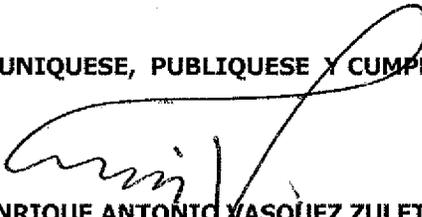
Que por lo anteriormente expuesto:

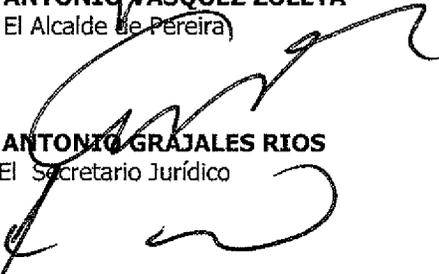
DECRETA

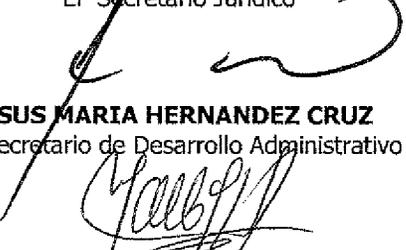
Artículo Primero: Nombrar al Doctor **CESAR STEBER ANDRADE CORDOBA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 9.872.334 de Pereira, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO DE VIGILANCIA Y CONTROL Y ASEGURAMIENTO EN SALUD CODIGO 009 GRADO 04**, dependiente de la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
El Alcalde de Pereira


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
El Secretario Jurídico


JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ
El Secretario de Desarrollo Administrativo


MARIA ALBA MEJIA RINCON
La Directora Administrativa de
Gestión del Talento Humano

Proyecto y Elaboro


Lina Maria Raigosa R
Técnico Administrativo

Revisión Legal
